

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA		PAGINA [de]
	RES. DE APROBACIÓN 2196 DE JUNIO 23 DE 2000 / REC. OFICIAL RES. 2000 DE 06 DE SEP 2002 / RES. APROBACIÓN MEDIA ACADÉMICA 04081 DE 18 DE NOV 2016 / RES. AMPLIACION 01081 DE 12 DE JUNIO 2017		CÓDIGO: 080/102
	DANE: 276845000102 NIT: 821003059-6 ICES: 565366		VERSION: 2
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		Fecha Elaboración 09/12/2022



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA LOS 20 SMLMV SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR MEDIO DE ACUERDO, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 13 LEY 715 Y EL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 SECCIÓN 3 CAPITULO 6, LIBRO 2 DECRETO 1075 DE 2015.

OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de póliza de manejo para ordenador del gasto y segunda firma - amparo por infidelidad (Manejo de recursos) de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015. Amparar a la entidad estatal asegurada (Institución Educativa María Inmaculada) contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen detrimento de fondos y bienes públicos, causados por sus servidores públicos en el ejercicio de los cargos amparados, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de póliza. Cargos Asegurado: (Rector y Técnico Operativo), por una vigencia de un año

Ulloa, Valle del Cauca

21 de mayo de 2026

Señor:

NOMBRE: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

NIT: 860.524.654-6

R. LEGAL JUAN CARLOS COLLAZOS HERNANDEZ

CC: 80.213.050

Cordial Saludo,

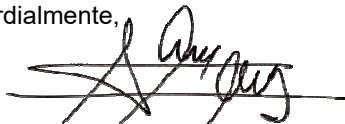
En mi calidad de rectora de la Institución Educativa María Inmaculada del municipio de Ulloa, Valle del Cauca, me permito informarle que, tras un riguroso análisis técnico y presupuestal, su propuesta ha sido aceptada formalmente. Agradecemos su interés en colaborar con nuestra institución

VALOR DEL CONTRATO:	Tres Millones Trescientos Noventa y Un Mil Noventa y Siete Pesos M/Cte
Forma de pago y Expedición de la póliza:	El valor del presente contrato será cancelado por el CONTRATANTE mediante un pago único. La institución educativa efectuará el desembolso una vez expedida y aprobada la póliza correspondiente, y tras la presentación de la factura con todos los soportes que acrediten el cumplimiento a entera satisfacción de lo contratado.
	El CONTRATISTA se obliga a expedir y mantener vigente la póliza de seguro de manejo objeto de este contrato por un término un año. La vigencia técnica del amparo se iniciará el día determinado en el Acta de Inicio y se extenderá de manera continua durante un (1) año completo, garantizando la cobertura ininterrumpida del riesgo asegurado
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución para los trámites del presente contrato será de dos (2) meses, los cuales comenzarán a contarse formalmente a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización vigentes.

 paraíso de todos Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA		PAGINA [de]	
	RES. DE APROBACIÓN 2196 DE JUNIO 23 DE 2000 / REC. OFICIAL RES. 2000 DE 06 DE SEP 2002 / RES. APROBACIÓN MEDIA ACADÉMICA 04081 DE 18 DE NOV 2016 / RES. AMPLIACION 01081 DE 12 DE JUNIO 2017		CÓDIGO: 080/102	
	DANE: 276845000102 NIT: 821003059-6 ICFES: 565366		VERSION: 2	
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		Fecha Elaboración 09/12/2022	

Cualquier información al respecto se pueden comunicar al celular: 3105930030 o al correo electrónico mariainmaculada@sedvalledelcauca.gov.co - iemariainmac@gmail.com

Cordialmente,



GLORIA NANCY MUETE HURTADO
Rectora - Ordenadora del gasto